



PROTOCOLO COVID-19

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Y VISITAS



Versión del 1 de enero de 2021

Contenido

1	Introducción	2
2	Procedimientos y medidas para la prevención y contención. Normativa y documentos técnicos.	3
3	Evaluación del grado de exposición.	4
4	Plan de retorno a la actividad.	6
4.1	Protocolos de limpieza	6
4.2	Material facilitado para una correcta protección	7
4.3	Incorporación al puesto de trabajo	7
5	Recomendaciones para el desplazamiento hasta el centro de trabajo o hasta el centro de formación	9
6	Acceso al centro	10
7	Aulas	10
7.1	Normas de acceso y salida del profesorado	10
7.2	Normas de acceso y salida de los participantes de formación	11
8	Aseos	12

1 Introducción

El presente Plan de Actuación es un documento vivo sobre el que se seguirá trabajando para ir completándolo con la información técnica y normativa legal que vayan publicando los organismos competentes y adaptándose a los requisitos de la fase en que se encuentre esta alarma.

Las autoridades sanitarias han confirmado que estamos ante un brote de neumonía causada por un nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, un virus que solamente puede reproducirse en el interior de las células de otros organismos y puede infectar todo tipo de organismos: plantas, hongos, animales, bacterias e incluso otros virus.



Actualmente no existe cura de la enfermedad producida por el virus, pero es posible paliar los síntomas.

Este virus causa diversas manifestaciones clínicas englobados bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave. Aunque no se conoce de forma precisa parece que la transmisión sería a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con sus mucosas de la nariz, ojos o boca. Además, las gotículas que contienen el virus pueden depositarse en las superficies de los enseres y espacios habitados, aunque se ha demostrado que una limpieza de los enseres y superficies con agentes biocidas los inactiva de forma eficaz y rápida.

Esta situación obliga a establecer protocolos de actuación en el entorno laboral que se realizarán conforme a la normativa vigente. Para este protocolo se estará a lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 así como a la normativa y órdenes publicadas al respecto.

El regreso a la actividad presencial debe contar con la elaboración y seguimiento de un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las particularidades de cada centro de trabajo dirigido a prevenir y a dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19 y garantizar la continuidad de la actividad laboral.

Como consecuencia, el protocolo contiene medidas de tipo organizativo e higiénicas, y deberá establecer un mecanismo ágil de adaptación a los cambios que propongan las administraciones sanitarias en todo momento. Tiene en cuenta el grado de exposición del personal del centro de trabajo al COVID-19 y por ello considera los siguientes aspectos:

- Evaluación del grado de exposición.
- Medidas organizativas conforme a la actividad del centro de trabajo:
 - o Medidas colectivas.
 - o Medidas individuales.

2 Procedimientos y medidas para la prevención y contención. Normativa y documentos técnicos.

- Orden SND/232/2020 de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, publicado por la OIT el día 9 de abril de 2020.
- RD-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020.
- Nota interpretativa de los escenarios de riesgos de exposición establecidos en el procedimiento.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Para acceder a la normativa actualizada:

- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 -Compendio no exhaustivo de fuentes de información- del INSHT versión 28 de mayo de 2020.
- <https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevención+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-+Compendio+no+exhaustivo+de+fuentes+de+información/4098124f-532443a6-8881-0bbd4e358de7>

Otros documentos de interés:

<https://www.ibermutua.es/recursos-covid-19/>

El presente protocolo se basa en el protocolo del Centro Universitario La Salle dado que llevamos el Programa Superior Universitario en Metodología Bosquescuela en colaboración con esta entidad.

El protocolo está en revisión permanente, en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga a raíz de la publicación de nueva normativa por parte de las autoridades competentes. Las modificaciones se publicarán en la página web de Bosquescuela.

3 Evaluación del grado de exposición.

Tal y como recoge el procedimiento de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad de 22 de mayo de 2020, es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo las siguientes recomendaciones. En particular:



- Higiene de manos
- Etiqueta respiratoria:
Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica (salvo contraindicaciones).

Todas las medidas de protección que se indican están dirigidas a proteger a todo el personal, los colaboradores de Bosquescuela y los participantes de las actividades formativas.

Según establece el procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad de 8 de abril de 2020, entendemos por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARSCoV-2, sintomático como consecuencia del servicio que presta el trabajador.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Trabajadores y otras personas especialmente sensibles:

Se define como persona especialmente sensible a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (SARS-Cov-2), a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución. En los procedimientos de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus del Ministerio de Sanidad, los principales grupos vulnerables para COVID-19 son las personas con:

- Diabetes



- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Embarazo
- Mayores de 60 años

Es por ello que se ha presentado un documento a cada trabajador o/y participante de las actividades formativas solicitando información de si se considera dentro de los principales grupos de riesgo o si presentan otro tipo de riesgo para su valoración por parte del Servicio de Prevención Ajeno. Este trámite es anterior a la incorporación del trabajador o del participantes a una actividad de Bosquescuela.

4 Plan de retorno a la actividad.

El plan de retorno incluye medidas relativas a la seguridad y medidas relativas a la higiene y la limpieza en el lugar de trabajo, considerando todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores, así como las fuentes de exposición potenciales para ellos y para los participantes de las actividades formativas.

4.1 Protocolos de limpieza

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se asegurará que todos los trabajadores y los participantes de las actividades formativas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.

Se realizará, al menos una vez al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones que son los aseos y el lavabo de la cabaña con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como: pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, grifos, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- La limpieza se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.
- Solo se utilizarán desinfectantes autorizados con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio

de Sanidad. Si se utiliza un desinfectante comercial se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual (en adelante EPIs) utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica (salvo contraindicaciones).
 - Lavado o desinfección obligatoria de manos cada hora.

4.2 Material facilitado para una correcta protección

- Personal Bosquescuela y colaboradores:
 - Mascarillas higiénicas.
 - Gel hidroalcohólico.
 - Guantes.
- Participantes formaciones:
 - Gel hidroalcohólico
 - Higiene de manos

4.3 Incorporación al puesto de trabajo

- Obligaciones y derechos del trabajador y de los colaboradores Bosquescuela:
 - Si el trabajador o el colaborador tiene algún síntoma de malestar o bien convive con algún familiar que presente síntomas o confirme contagio, deberá notificarlo antes de acudir a su puesto de trabajo a RRHH de manera inmediata para que se le indique lo que debe hacer.
 - Si el trabajador o el colaborador empieza a notar síntomas mientras esté en el puesto de trabajo, se avisará a sus compañeros y responsables, extremará las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se contactará

de inmediato con el teléfono de atención a la COVID-19 (Telf.: 900 102 112) o con su Centro de Atención Primaria para seguir las instrucciones.

- Ponerse todas las medidas de protección que facilite el centro, desde el inicio de su jornada hasta la finalización de la misma.
- Mantener la distancia de seguridad con sus compañeros y participantes de formación en las zonas comunes.
- Uso moderado de los EPIS y guardado personal de los mismos en caso que estos puedan ser reutilizados.
- Evitar el uso compartido de equipos de trabajo. En caso de no sea posible, se deberán desinfectar después de cada uso, dotando a los trabajadores de elementos para ello.
- Establecer como norma el lavado de manos o su desinfección al iniciar y al acabar las sesiones docentes o cada hora.
- Se debe mantener el espacio de trabajo en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza, todos aquellos elementos que no se utilicen deberán guardarse en armarios o cajones, para evitar su posible contaminación. Al abandonar el puesto de trabajo, debe estar lo más despejado posible para facilitar la limpieza.
- Igualmente, recogida de sus enseres en aseos y zonas comunes antes de marcharse, para facilitar la limpieza de las zonas ocupadas.
- El trabajador puede no atender a un participante de formación que se quite las protecciones que debe llevar de manera obligatoria.
- Etiqueta respiratoria:
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - o Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - o Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - o Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica (salvo contraindicaciones).
 - o Lavado obligatorio de manos cada hora.

- Obligaciones y derechos del Centro Bosquescuola:

Cumplir, en todo caso, con las obligaciones: formación, prevención de riesgos establecidas en la legislación vigente, tanto con carácter general como de manera específica para prevenir el contagio del COVID19. Asimismo, se dará formación en los siguientes aspectos:

- Se asegurará que todos los trabajadores cuenten con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo y que tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos autorizados y

registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. El uso de mascarillas será obligatorio.

- Asimismo, se asegurarán las medidas de distancia.
- Se incorporará cartelería informativa en los accesos comunes.
- Facilitar un salvoconducto o declaración responsable a los trabajadores que indique que va a su centro de trabajo, hasta que sea necesario.
- Antes del comienzo de la actividad, primer día, se hará una limpieza del puesto de trabajo. Asimismo, se reforzará la limpieza de las instalaciones garantizando que se utilizan productos adecuados para la eliminación del virus y durante la jornada laboral, se realizarán dos limpiezas, una a mitad de la jornada y otra posterior a la marcha del trabajador.
- Aumentar la ventilación de las instalaciones en caso de usarlas, mediante la apertura de las ventanas o mediante la renovación del aire en los sistemas de climatización.
- En caso de las recepciones o atenciones personalizadas, protección de mamparas si fuera posible.
- Acomodar los aforos a la nueva normativa en aulas y resto de accesos de los trabajadores.
- Se debe garantizar la distancia de seguridad entre los trabajadores, de al menos, 1,5 metros. Por ello se realizarán las adaptaciones/modificaciones necesarias en los lugares de trabajo y/o estableciendo turnos de trabajo (en días diferentes o en horarios de mañana y tarde, por ejemplo) de forma que no coincida toda la plantilla a la misma vez en el centro de trabajo.
- Se deben evitar aglomeraciones, en las zonas de control de acceso o similar, por ello, hay que tener también en cuenta un acceso escalonado por turnos, de forma que se garanticen las distancias de seguridad.
- No se permite fumar en lugares de paso ni en la zona de acceso a los edificios.

5 Recomendaciones para el desplazamiento hasta el centro de trabajo o hasta el centro de formación / centro de estudios

- Antes de salir del domicilio, el trabajador debe tomarse la temperatura, de forma que, si supera los 37,5°C o tiene algún síntoma compatible con la enfermedad (fiebre, tos o dificultad para respirar), deberá quedarse en casa y ponerse en contacto con su responsable y con RRHH. Esto también es aplicable si los síntomas los ha tenido la tarde-noche anterior.
- El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente en transporte privado o caminando, evitando al máximo posibles aglomeraciones. En el caso de que sea necesario el uso de transporte público, se hará uso de mascarillas tipo quirúrgico.

- Para el desplazamiento en vehículo privado: preferentemente se realizará de manera individual, si es necesario que vayan dos personas, cada una deberá ir en una fila de asientos y en diagonal. En este caso de vehículo compartido, se recomienda el uso de mascarilla tipo quirúrgica.
- Para desplazamiento andando: mantén en todo momento la distancia social de, al menos, 1,5 metros de distancia con el resto de personas y evita cualquier aglomeración.
- Para el desplazamiento en transporte público, evita aglomeraciones y, si es necesario, espera al siguiente autobús o vagón. Utiliza mascarilla de protección, si vas a tener que utilizarla, se recomienda llevarla desde que se sale del domicilio.
- En todos los casos, evita tocar cualquier superficie y no tocarse la cara.

6 Acceso al centro

- Toda persona que acceda al centro debe cumplir las siguientes normas en la puerta de entrada:
 - Desinfección de zapatos en las alfombras de desinfección
 - Desinfección de las manos.
 - Ponerse la mascarilla.
 - Si se generasen filas de espera, habrá que respetar la distancia mínima de seguridad, según quede indicado.
 - El usuario del centro deberá continuar el camino por las indicaciones direccionales en el suelo, que indiquen la dirección que quiere tomar, aunque este sea más largo que el habitual.

7 Aulas

Se pretende realizar todas las actividades formativas al aire libre siendo coherente más aún con la filosofía Bosquescuela.

7.1 Normas de acceso y salida del profesorado

- Si es primera hora de clase el profesor o profesora deberá estar en el aula (exterior o interior) el primero para controlar la entrada del de los participantes de formación e irse el último, si fuera última hora de clase, para controlar la salida del alumnado.

- El profesorado tendrá un área limitada de y con 1,5 metros de separación mínima respecto a los estudiantes.
- En todo momento debe controlar que se respeten los aforos, accesos y salidas del alumnado.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica.
 - Desinfección obligatoria de manos de los participantes y de las participantes de formación al entrar en el centro y al entrar y salir del aula.
- Cada profesor o profesora tendrá material exclusivo y será responsable del uso y del cuidado de este:
 - Mascarilla (la adecuada en cada caso).

7.2 Normas de acceso y salida de los participantes de formación / visitantes

Antes de salir del domicilio, el o la participante debe tomarse la temperatura, de forma que, si supera los 37,5°C o tiene algún síntoma compatible con la enfermedad (fiebre, tos o dificultad para respirar), no deberá asistir al centro universitario dando conocimiento a su tutor o tutora.

- Cada alumno tiene que llevar en su mochila gel hidroalcohólico y mascarillas de reposo.
- El alumnado que inicie síntomas estando en el centro deberá notificarlo de inmediato a su tutor, quien tendrá registro por si el participante da positivo posteriormente. Extremará las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se contactará de inmediato con el teléfono de atención a la COVID-19 (Telf.: 900 102 112) o con su Centro de Atención Primaria para seguir las instrucciones.
- Se recomienda no compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para un adecuado seguimiento de las clases.
- En la entrada de Bosquescuela se dispondrá de un dispensador hidroalcohólico.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica.
 - Desinfección obligatoria de manos de los participantes de formación al entrar en el centro y al entrar y salir del aula.
- Deberá seguir las indicaciones de la cartelería dispuesta para su información.
 - No se permite fumar en lugares de paso ni en la zona de acceso a los edificios.

8 Aseos

En el caso de aseos se pondrá el límite de aforo de cada uno.

- Será obligatoria la limpieza de manos al entrar y salir del aseo.
- Se dispondrá un spray de desinfección para que cada persona pueda desinfectar el aseo antes y después de su uso.
- Se garantizará la ventilación correcta de los aseos, mediante la apertura de puertas cuando esté libre.
- Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir.
- A visitantes del centro Bosquescuela no está permitido el uso de los aseos y del lavabo.
- Solo está permitido su uso de los participantes de actividades formativas.